



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**BOLETÍN**  
**DE SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS PARA LA**  
**IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO**  
**EN EL ACUERDO FINAL DE PAZ PARA LA**  
**TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA**  
**CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y**  
**DURADERA**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**Contraloría General de la**  
**República**

Carlos Mario Zuluaga Pardo  
**Vicecontralor en funciones de**  
**Contralor General de la República**

Rubén Darío Granda Escobar  
**Contralor delegado para el**  
**Posconflicto**

**Equipo de Revisión**

Rubén Darío Granda Escobar  
Nathaly Cardenas Urueña  
Eliana Jahiniver Diaz Lemus  
Orlando Moreno Gaviria

**Elaboración del Informe –**  
**Contraloría delegada para el**  
**Posconflicto**

José Fernando Zúñiga Burbano  
Carol Arlette Rojas Sánchez  
Luis Eduardo Cárdenas Jerez  
Martha Lorena Bautista Gómez  
Vilma Mery González Balanta

**Contraloría General de la República**  
**Cr. 69 No. 44-35**  
**PBX: 518 7000**  
**Bogotá D.C., Colombia**  
**Febrero de 2024**  
[www.contraloria.gov.co](http://www.contraloria.gov.co)

## I. CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	1
PRESENTACIÓN .....	2
SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS PARA EL ENFOQUE TRANSVERSAL DE GÉNERO .....	2
PUNTO 1. Reforma Rural Integral – RRI – .....	6
PUNTO 2. Participación Política .....	11
PUNTO 3. Fin del Conflicto .....	14
PUNTO 4. Solución al problema de drogas ilícitas.....	16
PUNTO 5. Acuerdo sobre Víctimas.....	18
CONCLUSIONES .....	21
PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL .....	21
AVANCES.....	22
OBSTÁCULOS.....	22

## II. ÍNDICE DE TABLAS

Tabla Nº 1. Estado de Avance Global Indicadores de género registrados en el SIIPO .....	5
Tabla Nº 2. Líneas de acción del PMI con enfoque de género en la RRI.....	6
Tabla Nº 3. Balance del enfoque de género en la RRI .....	9
Tabla Nº 4. Balance del enfoque de género en la Participación política .....	12
Tabla Nº 5. Balance del enfoque de género en el Fin del conflicto.....	15
Tabla Nº 6. Balance del enfoque de género en la Solución al problema de drogas .....	17
Tabla Nº 7. Balance del enfoque de género en el Acuerdo sobre Víctimas.....	20

## III. ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración Nº 1. Recursos del PGN orientados al enfoque de género frente al total del -AFP-: 2020-2022 .....	3
Ilustración Nº 2. Recursos del PGN orientados al enfoque de Género por Punto del -AFP-: 2020-2022 .....	4
Ilustración Nº 3. Recursos del PGN orientados al enfoque de Género por pilares de la -RRI-: 2020-2022 .....	7
Ilustración Nº 4. Recursos del PGN orientados al enfoque de género en Punto 2: 2018-2022 .....	11
Ilustración Nº 5. Recursos del PGN orientados al enfoque de género por pilares en Solución al problema de drogas: 2020-2022.....	16
Ilustración Nº 6. Recursos del PGN orientados al enfoque de género por pilares en Acuerdo sobre Víctimas: 2020-2022 .....	18



## INTRODUCCIÓN

---

El enfoque de género es transversal a los seis puntos del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera (en adelante Acuerdo Final de Paz -AFP-), suscrito en 2016 entre el Estado colombiano y las extintas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo –FARC-EP– y está compuesto por una serie de medidas acordadas como guía de implementación para contribuir a la eliminación de las brechas de género, al reconocimiento de la igualdad real y la protección del pluralismo de la sociedad sin ninguna discriminación, y a la materialización de los derechos constitucionales de las colombianas. Este enfoque busca la adopción de medidas afirmativas en favor de mujeres y de grupos marginados, en articulación con el enfoque de derechos humanos, el enfoque territorial y el enfoque diferencial de familia, comunidad y generación.

Esto implica reconocer el -AFP- y tener en cuenta en los planes y programas de las estrategias del -AFP-, las características, necesidades, afectaciones y particularidades culturales, económicas y sociales de las mujeres en todo su ciclo vital, así como de los grupos en condiciones de vulnerabilidad por orientaciones sexuales diversas. Las medidas de la perspectiva de género están dadas para garantizar una administración de justicia efectiva en casos de violencia de género y libre de estigmatismo contra personas pertenecientes a la comunidad LGTBIQ+ (Lesbianas, Gais, Transgénero, Bisexuales, Intersexuales, Queer y el resto de identidades y orientaciones incluidas en el +).

La implementación del -AFP- se basa en el principio de igualdad y enfoque de género, en el sentido del reconocimiento de las mujeres como ciudadanas autónomas y sujetos de derechos, independientemente de su estado civil y de su relación familiar o comunitaria, para que tengan en condiciones de igualdad con relación a los varones, acceso a la propiedad de la tierra y proyectos productivos, opciones de financiamiento, infraestructura, servicios técnicos y formación.

En el enfoque de género concebido para el -AFP-, se destaca también el enfoque étnico con criterios de género, familia y generación, y la creación de la Instancia Especial de Género, pionera en acuerdos de paz en el mundo, como una propuesta para hacer efectiva la inclusión efectiva de este enfoque.

## **PRESENTACIÓN**

---

En el marco de la competencia dada a la Contraloría General de la República -CGR- en el Art. 3 del Acto Legislativo 1 de 2016, la Contraloría Delegada para el Posconflicto presenta boletín informativo sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de metas del componente para la paz del Plan Plurianual de Inversiones -PPI-, con relación a la implementación de las disposiciones con perspectiva de género previstas en el Plan Marco de Implementación -PMI- del -AFP-, con énfasis en la vigencia 2022.

En cuanto a la metodología para el seguimiento al cumplimiento de las medidas del -PMI- con enfoque de género, se tuvieron como fuentes de información: i) los reportes de entidades en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI, administrado por la -CGR-, ii) los reportes del Sistema Integral de Información del Posconflicto – SIIPO – del Departamento Nacional de Planeación – DNP – y iii) formularios de solicitudes de información diligenciados por las entidades del orden nacional con responsabilidades de implementación de medidas del -PMI-.

Con base en estas fuentes, se realizó la consulta, revisión y contraste de los datos aportados en los aplicativos -SIRECI-, -SIIPO- y en los formularios de entidades, para presentar un análisis de implementación sobre los pilares de los puntos del -AFP-, según el avance de los indicadores con enfoque de género en el -PMI-.

## **SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS PARA EL ENFOQUE TRANSVERSAL DE GÉNERO**

---

El -PMI- del -AFP- estableció 54 indicadores para la medición de la implementación de disposiciones con perspectiva de género, las cuales son transversales al cumplimiento de los seis puntos acordados, destacando así el rol que tiene la mujer en los mecanismos transformadores para la construcción de país, reconociendo tanto la igualdad de derechos frente a los varones como las circunstancias particulares de cada uno, y promoviendo la necesidad de garantizar medidas afirmativas en la participación de las mujeres, en medio de los impactos desproporcionados sufridos en el conflicto armado.

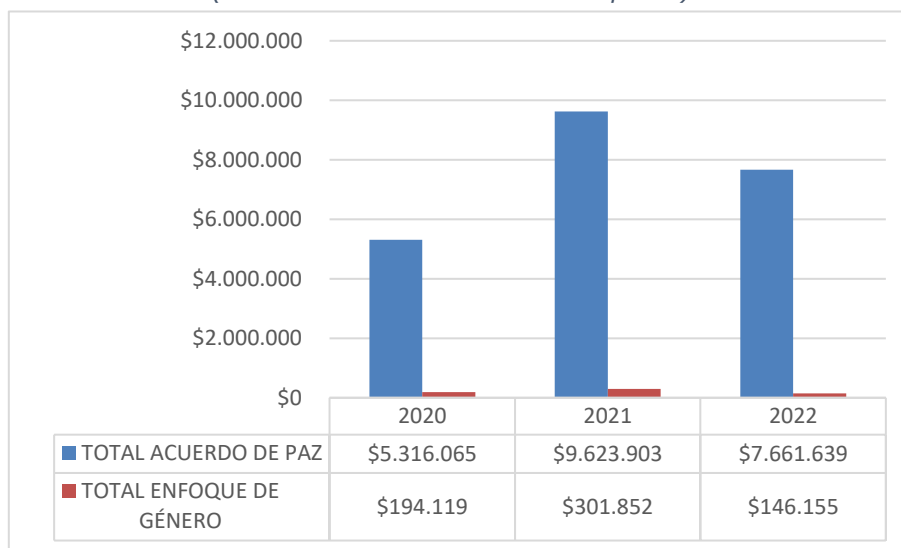
Frente a la carencia de un clasificador especial en el trazador presupuestal de Construcción de Paz que identifique el presupuesto destinado a las medidas

con enfoque de género, la -CGR- ha incluido en el -SIRECI-, el reporte desagregado para género por parte de las entidades responsables, para la identificación de los recursos reportados en el cumplimiento de indicadores de género.

En el reporte del año 2022, se registraron \$146.155 millones, esto es, el 22,76% de lo invertido en el enfoque de género en los últimos tres años, que totaliza \$642.126 millones, y que representó en dicha anualidad, el 2,84% de lo invertido por Presupuesto General de la Nación -PGN-, siendo esta una cifra marginal frente a las metas propuestas por el -AFP-.

Se destaca que la vigencia 2022 presentó una baja designación presupuestal, ya que, comparada con el año anterior, registró una disminución importante del 48%, que se explica básicamente al desestimarse en la contabilización de recursos para género en la vigencia 2022, el aporte del proyecto de inversión pública<sup>1</sup> denominado "Apoyo al desarrollo integral de la primera infancia"<sup>2</sup>.

Ilustración N°1. Recursos del PGN orientados al enfoque de género frente al total del -AFP-: 2020-2022 (Cifras corrientes en millones de pesos)



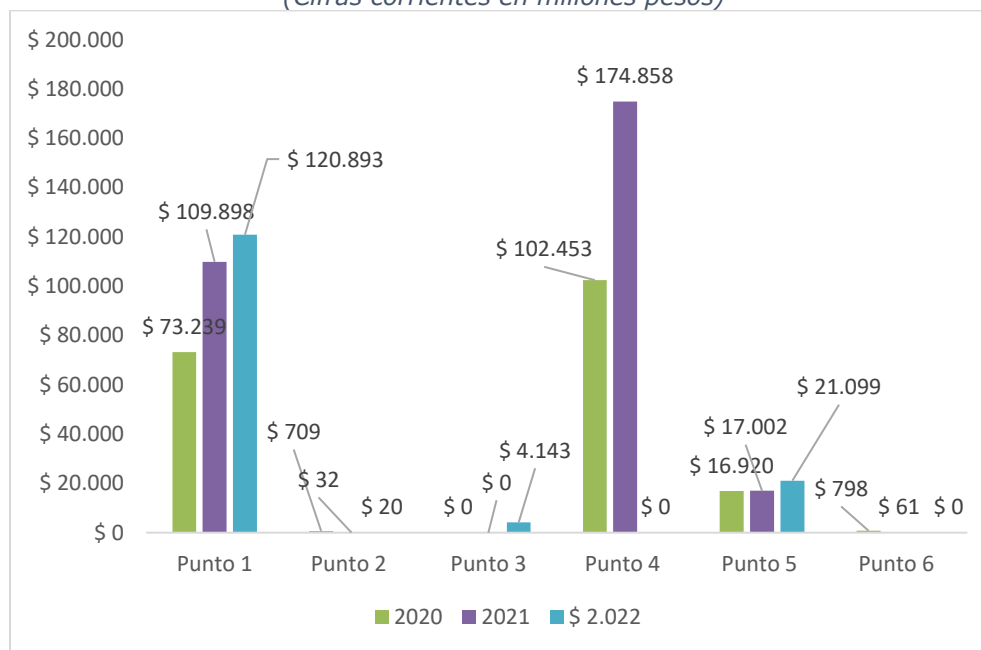
Fuente: Elaboración CGR- CDP, con base en información reportada en SIRECI corte a 31 de diciembre 2022

<sup>1</sup> Con código BPIN 2018011000666 en el portal web del Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI: <https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2022&periodo=12&proyecto=2018011000666>

<sup>2</sup> Se desatiende su inclusión en la sumatoria de recursos al enfoque de género en el -AFP- por i) la inconsistencia presentada en el reporte del ICBF en SIRECI, donde registra compromiso por valor de \$1.204.506.132.270 mientras que en la plataforma del SPI, se indica compromiso por tan sólo \$194.670.000.000 bajo el trazador "Equidad de la mujer"; y ii) por cuanto en SIRECI, el ICBF reporta ese proyecto como aporte al pilar 1.4 correspondiente a Educación Rural de la Reforma Rural Integral, en aporte a los indicadores A.38 y A.38P y a la meta trazadora A.MT3, los cuales desarrollan la estrategia de Atención integral a la primera infancia, es decir, su población destinada no es mujeres, y si bien en la cadena de valor del proyecto registrada en SPI se encuentra una actividad de atención y prevención de la desnutrición en mujeres gestantes y lactantes, no hubo presupuesto pagado ni obligado en 2022.

Conforme a la categorización por punto de los valores reportados para género en los proyectos de inversión ejecutados por las entidades implementadoras, el acumulado histórico muestra una mayor orientación acumulada de recursos al punto 1 de la -RRI-, pues refleja el 47,35% del total de recursos con este enfoque, seguido por el punto 4, con el 43,19%; en menor medida por el punto 5 con el 8,57%, por el punto 3 con el 0,65%, el punto 6 el 0,13% y por el punto 2 el 0,12%.

Ilustración N°2. Recursos del PGN orientados al enfoque de Género por Punto del -AFP-: 2020-2022 (Cifras corrientes en millones pesos)



Fuente: Elaboración CGR- CDP, con base en información reportada en SIRECI corte a 31 de diciembre 2022

Para 2022, el punto 1 tuvo crecimiento del 9%, mientras que en los puntos 6 y 4 no se hizo asignación de recursos, lo cual se traduce en una alerta por la desatención del enfoque familia y de género del -PNIS-. Por su parte, se destaca que el punto 3 por primera vez, tuvo recursos orientados al enfoque de género; y el punto 5 mantiene una tendencia de aumento de 19,41%. El punto 2 continuó con un compromiso presupuestal marginal, representado en disminución del 37,5% de recursos.

Con relación a las metas del -PMI-, de los 54 indicadores con clasificación de género, 33 registran cumplimiento al 100% en las metas anuales planteadas por las entidades responsables de la implementación, esto es, el 61% del enfoque; y 9 no presentan ningún avance, es decir, el 16,7% de los indicadores; lo cual refleja un avance moderado, considerando que los últimos cuatro indicadores del enfoque iniciaron en 2020 y que hace falta avance en el



cumplimiento de un importante 41,33% en los indicadores de la RRI, de la participación política y de la reparación para víctimas entre las mujeres beneficiarias del -AFP-.

Tabla Nº 1. Estado de Avance Global Indicadores de género registrados en el SIIPO

PMI / SIIPO	Sin Ficha técnica, ni avance	Sin Registro de avance	Avance						
			0%	Mayor que 0% y Menor que 20%	Mayor que 20% y Menor a 50%	Mayor a 50% y Menor que 80%	Mayor que 80% y Menor a 100%	100%	Total
Punto 1. Reforma Rural Integral		2	1	3	1	1	1	13	22
Punto 2. Participación Política			3			1		5	9
Punto 3. Fin del Conflicto			1					1	2
Punto 4. Solución Drogas Ilícitas			1	1		1	1	9	13
Punto 5. Víctimas		1				1		1	3
Punto 6. Verificación						1		4	5
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>33</b>	<b>54</b>
%	0,0%	5,6%	11,1%	7,4%	1,9%	9,3%	3,7%	61,1%	100%

**Notas:**

El porcentaje de avance global corresponde al cálculo de avance acumulado de los indicadores con ejecución (activos) durante el 2017 o año de inicio del indicador y el último año activo (vigencia actual). El cálculo lo realiza el SIIPO a partir de su tipo de acumulación y la meta definida para el periodo 2019-2022. El nivel de avance corresponde al cumplimiento de las metas anuales propuestas y definidas por cada entidad.

Fuente: Elaboración CGR -CDP con base en Reporte general SIIPO 2.0 del 13/06/2023 del DNP.

Aunque, en 2022, los puntos 6 y 4 no tuvieron presupuesto asignado, al corte de agosto de 2023, en el sexto año de la implementación del -AFP- éstos presentan la mayor implementación con el 80% y 69,23% de los indicadores de género en cumplimiento al 100%, respectivamente. Implementación intermedia presentan los puntos 1, 2 y 3 con el 59,09%, 55,56% y 50% de indicadores en cumplimiento, respectivamente. Y la implementación más baja está en el punto 5 con el 33,33% de los indicadores cumplidos.

A continuación, se presenta un análisis del comportamiento de los recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN- orientados con enfoque de género por cada punto del -AFP-.

## PUNTO 1. Reforma Rural Integral – RRI –

Con el propósito de avanzar “Hacia un nuevo campo colombiano” en la -RRI-, su implementación considera el enfoque de género como un principio bajo el cual las mujeres son ciudadanas autónomas que, con independencia de su estado civil y relación familiar o comunitaria, tienen acceso en condiciones de igualdad con respecto a los varones, a la propiedad de la tierra, proyectos productivos, infraestructura, servicios técnicos, formación y opciones de financiamiento, para lo cual se requiere la adopción de medidas específicas en la planeación, ejecución y seguimiento a los planes y programas contemplados en el -AFP- de manera que se implementen conforme a las necesidades específicas y condiciones diferenciales de las mujeres, según su ciclo vital y afectaciones.

En el -PMI- para el enfoque de género en la -RRI- se establecieron 19 indicadores correspondientes a 12 líneas de acción en seis pilares, los cuales son:

*Tabla Nº 2. Líneas de acción del PMI con enfoque de género en la RRI*

<b>Pilar</b>	<b>Línea de acción</b>
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	Subsidio integral para la compra de tierra
	Crédito especial para la compra de tierra
	Formalización masiva de la pequeña y mediana propiedad rural
	Resolución de conflictos de uso y tenencia de la propiedad rural (Previa creación de la Jurisdicción Agraria)
1.3. Desarrollo social: SALUD	Prevención, promoción y atención en salud con enfoque diferencial y de género
1.4. Desarrollo social: EDUCACIÓN RURAL	Promoción de la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas
1.5. Desarrollo social: VIVIENDA Y AGUA POTABLE	Soluciones de vivienda adecuadas, de acuerdo con las particularidades del medio rural y de las comunidades, con enfoque diferencial y de género
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	Creación y fortalecimiento de cooperativas, asociaciones, y organizaciones solidarias y comunitarias, especialmente aquellas vinculadas con la producción y abastecimiento alimentario, en particular la producción orgánica y agroecológica, y las organizaciones de mujeres
	Servicio de asistencia integral, técnica y tecnológica a la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria
	Provisión de líneas de crédito blandas, ágiles, oportunas y subsidiadas
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	Promoción de asociaciones solidarias, incluyendo las asociaciones de mujeres rurales, para comercialización que provean información y logística, administren los centros de acopio y promuevan los productos del campo.
1.8. Planes de acción para la transformación regional	Planes de acción para la transformación regional

*Fuente: Plan Marco de Implementación (PMI).*

Al respecto, se determinó que la ejecuciones de recursos para el enfoque de género por pilares de la reforma rural integral suman \$304.031 millones en el periodo 2018-2022; de los cuales la mayor destinación se ha dado en 2022 con \$120.893 millones, que corresponden al 39,76% del total acumulado.

Ilustración N° 3. Recursos del PGN orientados al enfoque de Género por pilares de la RRI: 2020-2022 (Cifras corrientes en millones de pesos)



Fuente: Elaboración CGR- CDP, con base en información reportada en SIRECI corte a 31 de diciembre 2022

Según la formulación de indicadores con enfoque de género en algunos de los pilares de la -RRI-, la ejecución de recursos del -PGN- en 2022 muestra un leve incremento respecto a lo registrado en el año anterior del 10%, al mantener la tendencia de aumento en los pilares 1.1, 1.6 y 1.7 como lo refleja la anterior gráfica; no obstante, aunque en el pilar 1.7 se ha incrementado el presupuesto, este pilar no contiene indicadores con enfoque de género.

En esta vigencia, el pilar 1.6, muestra un mayor aumento, con recursos comprometidos por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR-, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-. Por su parte, el para el pilar 1.8 se reportan recursos para el MADR y del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República -DAPRE-; el pilar 1.1 tuvo compromiso presupuestal a través de la Agencia Nacional de Tierras -ANT-, el -MADR- y el Ministerio de Justicia.

En el pilar 1.1. se conservó la inversión por parte de la -ANT- (con \$7.703 millones en proyecto para la implementación del ordenamiento social de la propiedad), del Ministerio de Justicia (con \$1.284 millones comprometidos en

subsidio a la tasa de interés, otorgados a pequeñas productoras a través de la Línea Especial de Crédito – LEC – para Compra de tierras) y del Ministerio de Justicia (con dos proyectos de inversión por valor total de \$135 millones para desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos, que aportan a los indicadores A.G.6 y A.G.7).

El pilar 1.6. también sostuvo inversión desde i) el sector Trabajo por parte de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias – UAEOS – (con \$5.139 millones en aporte para mujeres en el Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural – PLANFES-); ii) desde el sector agropecuario por parte de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR – y el -MADR- (con \$29.774 millones en total para documento técnico sobre la profundización del crédito de fomento agropecuario para la mujer rural y para extensión agropecuaria en municipios -PDET- con equidad de género); y iii) desde el sector de Inclusión social por parte del -ICBF- (con \$29.438 millones en dos proyectos para atención a niñas en programa de restablecimiento de derechos por trabajo infantil y otras modalidades en los municipios -PDET-) y del -SENA- (con \$11.256 millones con un proyecto para formación y fomento del emprendimiento y fortalecimiento empresarial).

En la vigencia 2022 especialmente el pilar 1.8 aumentó en el 211%, que representó el 29% de la ejecución del punto. El crecimiento de este pilar se basa i) en el aporte del -MADR- por \$33.476 millones en proyecto de inversión para actividades de producción agropecuaria, y por \$1.000 millones para proyecto de construcción de capacidades empresariales rurales de confianza y oportunidad; y ii) en aporte de \$665 millones reportados por el -DAPRE – en proyecto para financiar las inversiones sociales de la Zona Futuro – ZF – Arauca con enfoque para género según Fondo Paz.

Pese a la falta de recursos en esta vigencia para el pilar 1.5, el acumulado de \$30.183 millones comprometidos en los últimos tres años, equivale al 10% de lo ejecutado en el punto.

En cuanto a las solicitudes de mujeres incluidas en el Registro de Sujetos de Ordenamiento -RESO- y se priorizan iniciativas para género y mujer rural con rutas de implementación en los -PDET-, teniendo en cuenta que, conforme a las propias metas de las entidades ejecutoras reflejadas en el reporte -SIIPO-, no alcanzan cumplimiento nueve de los indicadores del punto 1, se encuentra como uno de los desafíos de la -RRI- el acceso suficiente de las mujeres a la tierra por medio de la adjudicación y la formalización, así como del mejoramiento de los procesos administrativos para ello, de manera que presenten publicidad, veracidad y claridad.

Tabla Nº 3. Balance del enfoque de género en la -RRI-

<b>Punto 1 - Reforma Rural Integral</b>		
<b>Avances</b>	<b>Obstáculos</b>	<b>Riesgos</b>
Según reporte general del -SIIPO-, la entrega de hectáreas a mujeres va en el 53% de avance, con 11,492 hectáreas de una meta de 21,500. Según la -ANT-, en 2022 se formalizaron 10.017 has a 5.055 mujeres, que representan el 56% de beneficiarios.	Los Planes Nacionales de la -RRI- no cuentan con estrategias suficientes para garantizar aplicación de la perspectiva de género y su implementación es tarda y fragmentada.	El ritmo lento en el acceso a las tierras acentúa las brechas entre hombres y mujeres.
Acorde con -SIIPO-, mediante el programa Subsidio Integral de Tierras, en 2022 se beneficiaron 217 mujeres (incluidos títulos a parejas), a través de 105 predios, que representan una extensión total de 1.783 has por valor de \$14.085 millones. Con ello, el -SIIPO- reporta el avance al 100% dado que la meta es de 508 has y el avance global de 816 has.	Pese a los mecanismos específicos de subsidio y formalización para mujeres sin tierra o con tierra insuficiente, hay bajos niveles de adjudicación y adelantos menores en iniciativas con etiqueta Género y Mujer Rural en los -PDET-.	
En 2022, se formalizaron 109.627 has a mujeres campesinas, que representan el 56% del total de beneficiarios, según el -MADR-.	No se ha tenido como especial sujeto de atención la población LGTBIQ+. Apenas en 2022, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario - CNCA - emitió resolución para incluirla entre beneficiarios especiales de créditos, sobre quienes podrá tenerse información a partir del año 2024.	Constituye un riesgo de incumplimiento del enfoque de género, la mera contabilización de usuarios de -LEC- de sexo femenino sin que se incluya un verdadero encuadre que busque priorizar ofertas especiales para desentrabar los cuellos de botella para acceso a mujeres a líneas de crédito para compra de tierras.
Según el -MADR- de los \$3.426 millones apropiados para la Línea Especial de Crédito - LEC -para compra de tierras en 2022, sólo se apropiaron \$1.284 millones, conforme a solicitudes de 81 mujeres beneficiadas, que representan el 29% de personas que tuvieron acceso a esa línea.	*Se advierte una meta subestimada en -LEC- para mujeres, pues apenas se fijó en 28% en 2022.	

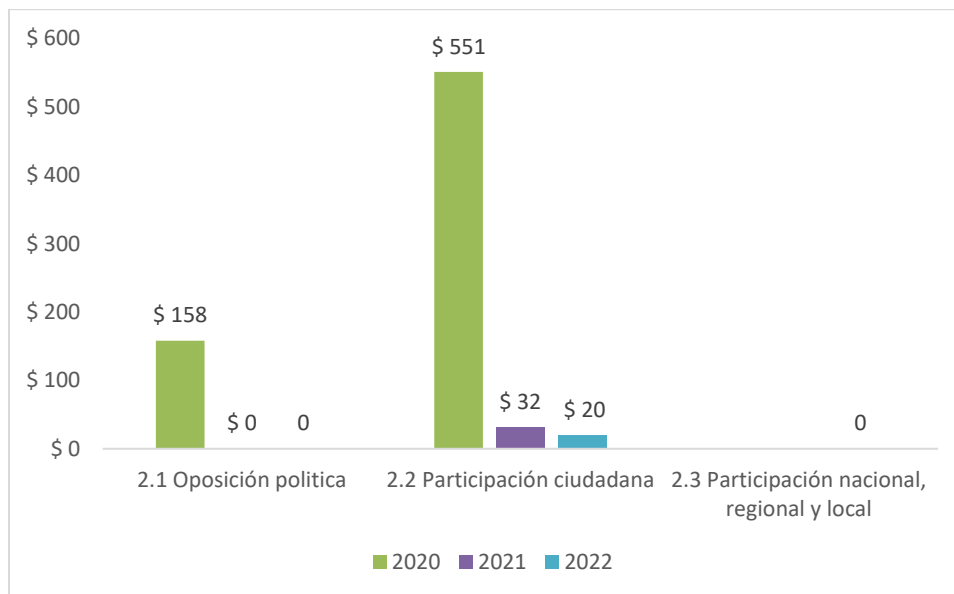
<b>Punto 1 - Reforma Rural Integral</b>		
<b>Avances</b>	<b>Obstáculos</b>	<b>Riesgos</b>
<p>En la resolución de conflictos en el uso y tenencia de la propiedad rural, MinJusticia reportó la atención a 67.189 mujeres en 2022, esto es, el 53% de personas beneficiarias de conciliación en derecho y en equidad para solucionar conflictos, con lo cual se totaliza 442.818 mujeres beneficiarias desde 2018. Como operadoras de conciliación, reporta 6.785 mujeres (58% de personas operadoras) en 2022 y un total de 28.046 desde 2018.</p>	<p>La medición de esta acción se reporta simplemente como un tipo de conflicto, mas no se dimensionan con táctica y acciones específicas para brindar a las mujeres acceso a ser usuarias y operadoras de la conciliación en derecho y en equidad.</p>	

*Fuente: Formularios Posconflicto 2023 respondidos por ANT, MADR y Ministerio de Justicia.*

## PUNTO 2. Participación Política

El -AFP- determina la necesidad de adelantar acciones efectivas y reales para garantizar la participación de las mujeres en los distintos espacios de representación política y social. Esto significa, apertura democrática e incluyente como elemento trascendental en la construcción de paz, elevando con ello, condiciones para superar los obstáculos sociales e institucionales que las mujeres han enfrentado en la voluntad y ejercicio de participación y representación política, así como un desafío para el Gobierno nacional para avanzar en el acatamiento de las metas trazadas a través de la disponibilidad de mayores recursos financieros.

Ilustración N° 4. Recursos del PGN orientados al enfoque de género en Punto 2: 2018-2022  
(Cifras corrientes en millones de pesos)



Fuente: Elaboración CGR- CDP, con base en información reportada en SIRECI, corte a 31 de diciembre 2022

Los avances en la incorporación de enfoque de género en la participación política han sido escasos. En materia presupuestal, sólo se reportaron aportes del Ministerio de las Tecnologías, con una disminución del 37,4%, para asistencia, capacitación y apoyo en el uso y apropiación de las TIC. En el periodo 2020-2022, el enfoque de género del pilar 2.2 ha contado con un total de \$603 millones, esto es, el 79,24% de la ejecución en participación política. Con esa inversión, las medidas para mujeres del punto 2 acumula \$761 millones, representando la vigencia 2022 el menor aporte histórico con el 2,63%.

La incorporación del enfoque de género en el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política -SISEP- se encuentra rezagado, según verificación en -SIIPO-. La Oficina del Alto Comisionado para la Paz -OACP- reporta dificultad en lograr la corresponsabilidad de las entidades y el engranaje del sistema. A ese propósito, la implementación debe contar con las asignaciones presupuestales específicas para la incorporación de las medidas especiales en el -SISEP- y la implementación de la política pública de Reconciliación, Convivencia y No estigmatización, formulada en 2022, de modo que permita materializar tanto la estrategia de no estigmatización, como la estrategia de promoción, convivencia y tolerancia.

Aunque el Ministerio del Interior informó la realización de actividades de capacitación en participación en 2022, para fortalecer los liderazgos de 2.367 mujeres que pertenecen a organizaciones políticas y sociales en diferentes territorios, y para formación en derechos políticos mediante 4 escuelas virtuales y 21 talleres aplicados a 306 y 492 mujeres, respectivamente, se destaca la necesidad contar con recursos específicos para el enfoque de género del programa de liderazgo así como para mejorar la promoción de la participación ciudadana y la garantía de seguridad para defensoras de derechos humanos.

Tabla Nº 4. Balance del enfoque de género en la Participación política

<b>Enfoque de Género en el Punto 2 - Participación Política</b>		
<b>Avances</b>	<b>Obstáculos</b>	<b>Riesgos</b>
El -DAPR-E no reportó avances en 2022 en cuanto a medidas para mujeres en el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política - SISEP-.	La - OACP - reportó dificultad en lograr la corresponsabilidad de las entidades y el engranaje del sistema para la incorporación del enfoque de género en el -SISEP-.	Dos años sin avance de medidas especiales para las mujeres en el -SISEP- pone en peligro la integridad y estabilidad de las mujeres ya victimizadas en el conflicto armado.
Durante la vigencia 2022 el Ministerio del Interior dio continuidad a los mecanismos de control social y veedurías ciudadanas.	Inconvenientes de conectividad y conocimiento en el manejo de TIC por parte de los participantes en las capacitaciones y seguimientos.	No se reportan recursos para el financiamiento del enfoque de género en la estrategia para la promoción y participación.



<b>Enfoque de Género en el Punto 2 - Participación Política</b>		
<b>Avances</b>	<b>Obstáculos</b>	<b>Riesgos</b>
La Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC - reporta que cuenta con la viabilidad del documento por parte del Ministerio del Interior "Profundizar la inclusión electoral: diagnóstico de las barreras que impiden a poblaciones vulnerables y subrepresentadas en Colombia el ejercicio de su derecho al voto".	No fue incluida la perspectiva de género en la política pública de participación ciudadana.	
Actualización y posicionamiento del portal web 'Más mujeres más democracia', por parte de MinInterior.	En la política pública de reconciliación, convivencia y no estigmatización (Decreto 1444/2022), aunque se incluyó un enfoque de género, la Instancia Especial de Mujeres no fue consultada.	
Durante la vigencia 2022 del programa de liderazgo político y social para miembros de partidos y de organizaciones sociales se beneficiaron 2.367 mujeres (94% los participantes) de diferentes territorios.	El MinInterior informó que no se cuenta con un rubro específico para el enfoque de género dentro del presupuesto asignado para el Programa.	
Según MinInterior, durante la vigencia 2022, en el marco del programa de formación sobre los derechos políticos y formas de participación política y ciudadana de la mujer, se capacitaron mediante 4 escuelas virtuales: 306 mujeres (79% de los beneficiarios) mediante la realización de 21 talleres de participación para 492 mujeres (91% de los asistentes).		

Fuente: Formularios Posconflicto 2023 remitidos por DAPRE, MinInterior, OACP y RNEC.

## **PUNTO 3. Fin del Conflicto**

Este punto se enfoca en las diferentes medidas que permiten la reintegración social de las excombatientes, el cese al fuego y la promoción de la garantía de seguridad dirigida a las mujeres, acorde con el pilar 3.3 “garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales”, y con su Programa integral de seguridad y protección con componente de género.

En contraste con los anteriores informes de la -CGR-, donde se reportó la principal dificultad para la implementación, en el nulo reporte de financiación de los programas alrededor del enfoque de género, para la vigencia 2022 la Agencia para la Reincorporación y la Normalización -ARN- reportó un presupuesto para este tema por \$4.143 millones.

El gráfico del punto 3, muestra presupuesto ejecutado solamente en el pilar 3.3, el cual representa el 100% de lo aportado desde que inició la implementación del enfoque de género. No obstante, en 2022 la Defensoría del Pueblo -DP- pagó \$3.682 millones en el servicio de advertencia y seguimiento a los riesgos de vulneración de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y en los escenarios de paz, incorporando el enfoque diferencial de género en el proyecto “Contribución en la construcción de ciudadanía de las víctimas del conflicto armado a nivel nacional”.

Por otro lado, de acuerdo con la -ARN- se realizó la concertación de líneas de acción con 16 entidades que contribuyen a los componentes para la reincorporación, mediante reuniones de alto nivel y la determinación de compromisos puntuales para la oferta.

Se avanzó en el diseño del Sistema Nacional de Reincorporación, a partir de la construcción de un documento que define los objetivos y la estructura organizativa del mismo y que contó con la participación del Consejo Nacional de Reincorporación, la Unidad Técnica de Reincorporación y diferentes áreas de la -ARN-.

Durante el año 2022 se fortalecieron las capacidades de 315 servidoras públicas respecto a temas de género en el marco del proceso de reincorporación a lo largo del territorio nacional. Este fortalecimiento tuvo como objetivo, brindar herramientas que contribuyan al reconocimiento de los derechos de las mujeres de acuerdo con sus características diferenciales.

Tabla Nº 5. Balance del enfoque de género en el Fin del conflicto

Enfoque de Género en el Punto 3 - Fin del conflicto		
Avances	Obstáculos	Riesgos
<p>Con expertos en el tema de género, se han implementado instrumentos metodológicos, pedagógicos y de comunicación de acuerdo con la ruta de implementación del Decreto 660 de 2018, expedido para crear y reglamentar el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios.</p>	<p>En -SIIPO-, no se registra avance cuantitativo ni cualitativo del plan de acción del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos - PIG (Res. Min Interior 845 de 2018).</p> <p>Ausencia de asignación presupuestal específica para la implementación del PIG Mujeres.</p> <p>Se presentan limitaciones financieras y de capacidad administrativa en los entes territoriales para la implementación del enfoque de género del Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios.</p>	<p>Incoherencia entre las acciones definidas en el Plan de Acción del PIG Mujeres y las realidades de las mujeres en los territorios.</p> <p>Aumento de la violencia basada en la desatención y desprotección institucional de las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos.</p>
<p>La -DP- reportó un total de 31 alertas tempranas con enfoque diferencial y de género para el último periodo del 2022 y un total de 5 para el primer trimestre del 2023, las cuales estuvieron focalizadas en los departamentos de Antioquia, Cauca, Chocó, Norte de Santander y Valle del Cauca.</p> <p>Se ejecutaron \$3.682 millones (78% del presupuesto comprometido) en el proyecto de fortalecimiento de la política pública contra vulneraciones a los derechos a la vida, libertad y seguridad de las personas, grupos y comunidades.-----</p>	<p>Durante 2022, en el Sistema de Alertas Tempranas se advirtieron en buena parte conductas contra los mecanismos de participación democrática de las jornadas electorales.</p>	<p>Aumento de violencias hacia las mujeres y la población de Orientación sexual e identidad de género diversa - OSIGD - cuando confluyen variables como la pertenencia étnica, la edad, la vulnerabilidad socioeconómica, el estatus migratorio y el ejercicio de liderazgo.</p>

Fuente: Formulario Posconflicto 2023 contestado por DP y MinInterior

## PUNTO 4. Solución al problema de drogas ilícitas

Para la construcción de una paz estable y duradera, el punto 4 del -AFP- se enmarca en la necesidad de concretar la solución definitiva al problema de sustancias ilícitas con proyección de una política pública que considere especificidades y necesidades de focalización según grupos de edad, sexo, condición socioeconómica y ubicación geográfica. Este punto pretende la incorporación del enfoque de género en el Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito – PNIS- y en el Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas, así como estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia con datos desagregados por género y una línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia.

En la vigencia 2022, ninguna de las cuatro entidades responsables de implementación reportó recursos comprometidos para el enfoque de género de este punto, con lo cual el presupuesto histórico se mantiene en \$276.811 millones, según la sumatoria de los pilares 4.1. PNIS y 4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos.

Ilustración N°5. Recursos del PGN orientados al enfoque de género por pilares en Solución al problema de drogas: 2020-2022  
(Cifras corrientes en millones de pesos)



Fuente: Elaboración CGR- CDP, con base en información reportada en SIRECI, corte a 31 de diciembre 2022

Si bien desde la -ART-, no reporta una estrategia clara de implementación del protocolo de género en el -PNIS-, pueden reconocerse avances en el Plan de Atención Inmediata (PAI) Familiar para mujeres, en el cual se registra que, entre las familias vinculadas al programa, el 36,22% corresponde a mujeres titulares del programa, y de éstas, el 14,42% son recolectoras.

Tabla Nº 6. Balance del enfoque de género en la Solución al problema de drogas

<b>Punto 4 - Solución al problema de las drogas ilícitas</b>		
<b>Avances</b>	<b>Obstáculos</b>	<b>Riesgos</b>
<p>En 2022 fue asignado al -PNIS-, una partida de la Bolsa Paz para contrarrestar el rezago del indicador.</p> <p>La articulación de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres, contenida en el documento CONPES 4080 de abril de 2022, con instrumentos del -AFP-, es una oportunidad para fortalecer la garantía de derechos de las mujeres campesinas y étnicas.</p>	<p>Insuficiencia en las acciones del protocolo de género del -PNIS- para garantizar su aplicación.</p> <p>689 mujeres titulares, de las 26.574 elegibles en proyectos productivos de ciclo largo, recibieron el componente, esto es, el 2,6%.</p>	<p>El -PNIS- corre riesgo en su sostenibilidad debido a los retrasos persistentes en la financiación de los proyectos productivos de ciclo largo.</p>
<p>En 2022 se definió que la Ruta de Atención Integral de Salud para personas con problemas mentales, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia se debe armonizar con la propuesta del Gobierno nacional en el marco del modelo de salud preventivo y predictivo.</p>	<p>De las 11.589 personas que recibieron tratamiento por consumo de sustancias ilícitas, 2.410 fueron mujeres, es decir, el 20%, en el marco de un menor acceso a tratamiento por limitación en el uso de servicios de salud e impedimentos en la movilidad.</p>	<p>Deserción, indiferencia, aumento de consumo de SPA, marginalidad, violencia, inequidad de género y afectación de la salud de las mujeres.</p>
<p>En 2022 se adicionó el convenio con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC para la realización de la metodología del estudio de caracterización de la situación de las mujeres y sus hogares en regiones productoras de coca, con enfoque de derechos en departamentos priorizados.</p>	<p>Baja transversalización de acciones afirmativas para la participación incidente de las mujeres, el fomento de liderazgos femeninos en las propuestas asociativas y la implementación de acciones conjuntas entre mujeres, hombres y organizaciones.</p>	<p>Permanencia de las brechas de género en los territorios intervenidos con el -PNIS-.</p>

Fuente: Elaboración CGR- CDP a partir de Formulario Posconflicto 2023 diligenciado por DSCI (ART), Ministerio de Justicia y Ministerio de Salud.

## PUNTO 5. Acuerdo sobre Víctimas

El punto 5 integra acciones relacionadas al sistema de verdad, justicia y reparación integral para la construcción de paz, como las medidas de reparación colectiva y los planes de retornos y reubicación. De esta manera, se programó el cumplimiento a los compromisos con enfoque de género dictados por el -AFP-, teniendo en cuenta que las mujeres han sufrido desproporcionalmente las consecuencias generadas por el conflicto armado.

Los proyectos de inversión del Punto 5 asociados al enfoque de género se han caracterizado por una tendencia creciente desde la asignación de recursos en 2020, con excepción del pilar 5.4 de reparación integral que sólo tuvo presupuesto en 2020. De manera que para atender el propósito de garantizar el enfoque de género en el reconocimiento, dignificación y satisfacción de los derechos de las víctimas se han orientado \$55.021 millones del -PGN- en el periodo 2020-2022:

Ilustración N° 6. Recursos del PGN orientados al enfoque de género por pilares en Acuerdo sobre Víctimas: 2020-2022  
(Cifras corrientes en millones de pesos)



Fuente: Elaboración CGR- CDP, con base en información reportada en SIRECI, corte a 31 de diciembre 2022

En la vigencia 2022, no se registró financiación para el pilar 5.4 correspondiente a Reparación Integral para la Construcción de Paz en el enfoque diferencial de género, al igual que en la vigencia anterior. En lo correspondiente al pilar 5.1. Justicia y Verdad, para el 2022 se destinaron \$21.099 millones, lo que muestra un aumento del 21% respecto al año anterior y una representación del 100% del aporte presupuestal al Punto 5 en la vigencia.

Los aportes al pilar 5.1 con recursos para género estuvieron representados en proyectos de inversión del PGN a cargo: 1) de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición –CEV- por \$57 millones en un proyecto atinente al fortalecimiento del reconocimiento del conflicto y las condiciones de convivencia pacífica en los territorios; 2) de la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP- en tres proyectos de inversión asociados i) a la implementación del sistema integral de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición en el componente de justicia transicional y restaurativa con enfoques de género y diferenciales, por \$14.739 millones; ii) a la implementación de medidas de protección a la vida, integridad y seguridad personal, por \$5.900 millones, y iii) fortalecimiento de la investigación y acusación y el ejercicio de la acción penal de la -JEP-, por \$100 millones; y 3) de la Unidad de Búsqueda de Persona Desaparecidas – UBPD – por \$301 millones en un proyecto relacionado con la implementación de acciones humanitarias y extrajudiciales de búsqueda.

De acuerdo con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV-, dentro de las acciones realizadas para garantizar la participación de las mujeres en los proyectos y espacios en el año 2022, se diseñó un taller con el objetivo de tratar los temas relacionados con la violencia de género, establecido en acciones de los Planes Integrales de Reparación Colectiva – PIRC-. Adicionalmente, se envió a sus direcciones territoriales, el guion metodológico, el cual se viene implementando por parte de los equipos de manera local. Por otro lado, en los procesos de retornos o reubicaciones de las víctimas de desplazamiento forzado incluidas en el Registro Único de Víctimas-RUV-, en la vigencia 2022 y primer trimestre 2023 han iniciado el acompañamiento 3.045 hogares cuyas cabezas de hogar son mujeres.

Se identifican como avances significativos en el punto 5, la agrupación y concentración de un caso en la -JEP- sobre “violencia sexual, violencia reproductiva y otros crímenes cometidos por prejuicio, odio y discriminación de género, sexo, identidad y orientación sexual diversa en el marco del conflicto armado”, cuya apertura ha recomendado la Procuraduría General de la Nación – PGN-; así como la formulación de lineamientos estratégicos para la búsqueda con enfoque de género por parte de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas – UBPD-, y la presentación en el Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición – CEV-, del capítulo sobre las afectaciones que produjo el conflicto armado en las mujeres, cuyas recomendaciones constituyen una carta de guía para el Gobierno nacional.

Tabla Nº 7. Balance del enfoque de género en el Acuerdo sobre Víctimas

<b>Punto 5 - Acuerdo sobre las Víctimas</b>		
<b>Avances</b>	<b>Obstáculos</b>	<b>Riesgos</b>
<p>En la vigencia 2022, en el marco del Programa de Reparación Colectiva, la participación de las mujeres está plenamente garantizada y, en la práctica, las mujeres asumen un rol de cuidadoras del proceso y del colectivo que las ubican, en la mayoría de los casos, en posiciones de liderazgo.</p> <p>Priorización de las organizaciones de mujeres y población LGTBIQ+ como sujetos de reparación colectiva.</p>	<p>La Ruta de Reparación Colectiva no tiene un carácter específico para atender exclusivamente a un sujeto de especial protección constitucional, sino que se destina para la atención de todo el sujeto colectivo, ya sean comunidades campesinas comunidades étnicas y/o organizaciones y grupos.</p>	<p>Desatención del enfoque interseccional género-étnico en materia de reparación integral.</p>
<p>El Ministerio de Salud reporta que durante el año 2022 inició el proceso de transición de la implementación del PAPSIVI en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS.</p> <p>El Ministerio de Salud reporta sobre la cantidad de víctimas atendidas con el Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas – PAPSIVI – en el periodo 2022, en un total de 10.806.</p>	<p>La incorporación de recursos en los presupuestos departamentales, de conformidad con el Decreto 1650 de 2022, así como su disposición y giro retrasó el proceso de atención psicosocial.</p>	<p>Falta de oportunidad en la atención psicosocial causada por falta de oportunidad en la asignación de recursos.</p>
<p>Según la -UARIV- en el proceso de retorno y reubicación, se ha avanzado en la incorporación del enfoque de género en la actualización, formulación y aprobación de los planes de retorno y reubicaciones verificando las acciones específicas con enfoque de género en migración de información en la ruta comunitaria e impulso de acciones en los subcomités municipales.</p>	<p>Según la -UARIV-, repercute en los procesos de retorno y reubicación que, en los pueblos y comunidades indígenas, las mujeres no participan directamente, sino que se realiza a través de los hombres de la comunidad.</p>	<p>Tensión entre las realidades e ideales culturales étnicos y de género por desnaturalización de los principios de voluntariedad y dignidad en los procesos de retorno y reubicación cuando no media la participación directa de las mujeres étnicas.</p>

Fuente: Formularios Posconflicto 2023 de Ministerio de Salud y UARIV.



## CONCLUSIONES

### PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

- La ejecución de \$642 mil millones a precios corrientes en el periodo 2020-2022 en el cumplimiento de medidas con este enfoque, equivale al 2,84% del total de recursos del Presupuesto General de la Nación girados en ese periodo para el -AFP-, esto es, menos de la misma comparación para 2021 que fue de 3%;
- De 2020 a 2022, la apropiación más elevada de recursos para el enfoque de género estuvo en el punto 1 con \$304 mil millones (47,35%), seguido de la asignación para el punto 4 con \$277 mil millones (43,19%) y para el punto 5 con \$55 mil millones (8,57%);
- Los compromisos al enfoque de género del -AFP- en 2022 por \$146 mil millones representan una disminución del 77,24% con relación a lo orientado en 2021, y equivalen al 1,9% del total del -PGN- girado al -AFP- en dicho año, un punto menos que la vigencia anterior;
- Los recursos ejecutados en 2022 con perspectiva de género se destinaron en su mayoría al punto 1 por \$120 mil millones (82,72%) y al punto 5 con \$21 mil millones (14,44%);
- En la vigencia 2022 los mayores compromisos presupuestales en el encuadre de género se orientaron hacia la -RRI- a través de proyectos de inversión a cargo del -MADR- (\$60 mil millones), del -ICBF- (\$15 mil millones) y del -SENA- (\$10 mil millones), para alianzas productivas e inclusión financiera; para el desarrollo integral de la niñez entre 6 y 13 años; y para el emprendimiento, respectivamente, todos ellos en asocio a los pilares 1.8 y 1.6;
- En el año 2022, el punto 2 tuvo una asignación de \$20 millones exclusivamente para el enfoque de género en el pilar de 2.2. de participación ciudadana, con lo cual éste acumula el 79,24% de lo invertido en el periodo 2020-2022;
- En 2022, por primera vez el punto 3 tuvo apropiación para el enfoque de género por \$4 mil millones, a cargo de la DP para la construcción de ciudadanía en víctimas del conflicto armado, para implementación del pilar 3.3 sobre Seguridad;
- En 2022, ninguno de los pilares del punto 4 se reportó asignación

presupuestal para los indicadores de género, con lo cual el acumulado histórico del punto está en \$276 mil millones; y

- La apropiación en el punto 5 para género tuvo un total de \$21 mil millones, para el pilar 5.1, con lo cual este punto suma 55 mil millones en el periodo 2020-2022.

## **AVANCES**

- Al sexto año de implementación, se registra cumplimiento al 100% en el 61% de los indicadores con clasificación de género, principalmente para los puntos 4 y 6;
- Existen planes y programas con enfoque de género de la -RRI- que aportan al cierre de brechas desde el nivel central, y que requieren potenciarse en el nivel territorial;
- Formulación de estrategia en mecanismos de resolución de conflictos del Ministerio de Justicia para la promoción del acceso a la justicia y a la tierra para mujeres rurales;
- Inclusión de mecanismos de participación a través de medios de comunicación públicos y de veeduría ciudadana; en 2022, en el marco del Programa de Reparación Colectiva, la participación de las mujeres está garantizada, donde asumen un rol de cuidadoras del proceso y del colectivo que las ubican, en la mayoría de los casos en posiciones de liderazgo;
- Inclusión del capítulo “Mujeres y personas LGBTIQ+ Vidas en re-existencia” en el Informe Final de la Comisión de la Verdad, que contrarresta en parte, la impunidad sobre la violencia sexual en el contexto del conflicto armado y que incluye recomendaciones con el fin de fortalecer procesos de convivencia liderados por víctimas en los territorios.

## **OBSTÁCULOS**

- Al sexto año de implementación, los indicadores con clasificación de género del punto 5 registran avance incipiente aún (33%) y los indicadores de los puntos 1, 2 y 3 presentan implementación intermedia (59%, 55% y 50%, respectivamente);

- Insuficiente apropiación presupuestal para las entidades nacionales y territoriales con responsabilidades de implementación del enfoque de género;
- Dificultad en el proceso de regreso a la vida civil de las excombatientes a causa de falta de aceptación de la población en general;
- Entre los pueblos étnicos, especialmente indígenas, las mujeres no participan directamente sino a través de los varones de la comunidad, por lo cual se requiere apoyo para que los liderazgos sean encauzados;
- Continúan los ataques contra mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos, ante los cuales se requiere mejor coordinación local y regional de las medidas de protección y garantías de seguridad integrales del - AFP-;
- Presupuesto sin carácter específico en la ruta de reparación colectiva para atender exclusivamente a un sujeto de especial protección constitucional, sino que se destina para la atención de todo el sujeto colectivo, sean comunidades campesinas, comunidades étnicas y/o organizaciones y grupos.